



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán,

22 MAY 2023

Expediente N° FRO-014/2023.-

Resolución N° FRO-232/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con al pedido de Licencia Estudiantil solicitado por la Srta. Velásquez Ana Carina, alumna de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Velásquez Ana Carina, solicita Licencia Estudiantil a partir del 21 de marzo de 2023 por motivo de una cirugía, hasta el alta médica.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán, toma conocimiento y aconseja otorgar la Licencia a la alumna Velásquez Ana Carina, por el termino máximo de un (1) año o hasta la presentación del alta médica, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° CS-502/2012.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

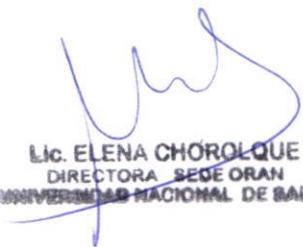
ARTICULO 1°: Tener por establecida Licencia Estudiantil a la Srta. Velásquez Ana Carina, D.N.I. N° 23.749.015, alumna de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de marzo de 2023 y por el termino máximo de un (1) año o hasta la presentación del alta médica, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CS-502/12.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Facultad Regional Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Cátedras correspondientes, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA